

Bucaramanga, Marzo 16 de 2020

CIRCULAR 003

DE: ÉDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
Gerente
PARA: COMUNIDAD HOSPITALARIA HUS
ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

Para reforzar las medidas preventivas ante la declaratoria de pandemia por COVID-19, la ESE HUS invita a la comunidad hospitalaria a acatar las instrucciones ya establecidas y emite las siguientes directrices:

1. Se suspende el ingreso de personas no vinculadas al desarrollo de actividades misionales y de apoyo para la prestación del servicio al interior de la institución, con excepción de los visitantes con los cuales se presenta otra restricción.
2. El uso del carné de identificación es obligatorio para todos los funcionarios, colaboradores y estudiantes en práctica formativa en la institución.
3. El ingreso de familiares y visitantes para pacientes en internación se deberá realizar sólo por la portería peatonal de la carrera 33, restricción de ingreso a menores de 18 años, personas mayores de 60 años y gestantes.
4. Se suspende el ingreso a personas con síntomas gripales o respiratorios.
5. La ruta de ingreso para los docentes, estudiantes en convenio docencia servicio y funcionarios del hospital, será por la portería de la Unidad de Oncología y Radioterapia (Cra. 33 # 28 – 86), siguiendo por el pasillo del piso 1 hasta el ascensor 1, el cual será de uso exclusivo del personal de la institución.
6. Se habilitará el acceso para los funcionarios entre la Casa de Gerencia y la Torre Hospitalaria y entre el Servicio de Consulta Externa y la Torre Hospitalaria por la Carrera 32 (frente a la droguería Vida). Solo se realizará excepción con los pacientes que deban trasladarse de consulta externa a urgencias.

Gerencia
Calle 31 No 31 - 50 Piso 3
Bucaramanga
PBX: (7) 6910030 EXT. 474
e-mail: gerencia@hus.gov.co



7. El ingreso por la portería del servicio de Consulta Externa y Programa Madre Canguro (Cra 32 # 28 -175) será sólo para los docentes, estudiantes en convenio, docencia, funcionarios y usuarios de estos servicios.
8. El ingreso y egreso de pacientes y familiares al Servicio de Urgencias se deberá realizar sólo por la portería principal (Cra 33 # 28 – 126) durante una hora en la mañana, una hora en la tarde y se permite una sola persona por paciente.
9. Se redistribuye el tránsito por los ascensores de la siguiente manera:

Ascensor 1: Uso exclusivo para docentes, estudiantes, funcionarios y ruta de medicamentos.

Ascensor 2: Uso exclusivo para pacientes, familiares, visitantes y ruta nutrición.

Ascensor 3: Uso exclusivo para pacientes, traslados de cadáveres y rutas sanitarias cumpliendo los lineamientos del PGRH.

Ascensor 4: Uso exclusivo para pacientes y ruta nutrición (piso 4)

Nota: Ante el daño de algunos de los ascensores se debe implementar el Plan de Contingencia
10. Se solicita a los funcionarios que utilicen las escaleras de emergencia del costado oriental que dará acceso a los pisos 7, 8, 9, 10, 11 y al área administrativa del piso 12.
11. Se suspenden las reuniones presenciales que congreguen en el mismo sitio un número mayor a 50 personas.

Se solicita la comprensión y el apoyo de todos los docentes, estudiantes y funcionarios, pues estas medidas son para el cuidado de la salud de la comunidad hospitalaria.

Con estas acciones se fortalece la capacidad de respuesta para disminuir la vulnerabilidad.

Atentamente,

ÉDGAR JULIÁN NINO CARRILLO
Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

Proyectó: Comité Vigilancia Epidemiológica COVE (Ampliado)

Gerencia
Calle 31 No 31 - 50 Piso 3
Bucaramanga
PBX: (7) 6910030 EXT. 474
e-mail: gerencia@hus.gov.co